Et enel dicho conçejo paresçio el honrrado Gonçalo Panarroja bachiller en decretos e estan-
do enel luego el dicho conçejo cavalleros escuderos regidores ofiçiales e omes buenos pa-
ra ante nos Alfonso Moreno e Juan Nuñez de Medina escriuanos presentados e leer e publicar
fizieron al dicho bachiller por mi el dicho Alfonso Moreno la respuesta quel dicho conçejo
aya fecho e dado el jurado primero paresçio ala carta del dicho señor rey por el dicho
bachiller presentada etc.

E la qual dicha respuesta dada por los sobredichos e leyda por nos los dichos escriuanos
luego el dicho Gonçalo Panarroja dixo que por presentado a los sobredichos aviendo la di-
cha respuesta e cada uno dellos incurriese las penas enla carta del dicho señor rey contenidas
[illegible] por ende alli de presente no paresçian todos ellos que enla dicha respuesta se fazia
mençion Julian los dichos Juan Sanchez Manuel [illegible] Pedro Carbillo Sancho [illegible] e [illegible] de
la [illegible] e mayor [illegible] de alcalde [illegible] e [illegible] de Villa [illegible] e Bernat [illegible] e Juan
Moratino [illegible] Vidal e Gabriel de Puxmarin e [illegible] e Juan [illegible] regidores
dela dicha çibdat e el dicho [illegible] e Pedro Gallego e [illegible] jurados e no cunplian nin quisie-
ron conplir la dicha carta del dicho señor rey segund e enla forma que se enella contiene que
los [illegible] e enplazo alos sobredichos e a cada uno dellos singularmente que
paresçan personalmente ante el dicho señor rey alos plazos e so las penas enla dicha carta
del dicho señor rey contenidas a dezir por qual razon no cunplen su mandado segund e
por la forma que enla dicha carta se contiene Et luego los sobredichos e cada uno dellos dixe-
ron que dizen traslado delo que el dicho Gonçalo Panarroja dezia e que darian su respuesta el qual
traslado les fue dado por nos los dichos escriuanos Et luego despues desto estando todos
los sobredichos enel dicho conçejo paresçio [illegible] presentes Juan [illegible] alcalde
las alcaldes dela dicha çibdat [illegible] e Alfonso de Vallibrera e [illegible]
alguazil [illegible] de Juan [illegible] Et luego el dicho Gonçalo Panarroja ellos dixo que por ende el çitaua e
enplazaua alas singulares personas sobredichos e a cada uno dellos por no aver cunplido nin con-
plir la dicha carta del dicho señor rey segund e enla forma que se enella contiene
Et otrosi dixo que alli estaua la justiçia regidores e ofiçiales dela dicha çibdat que su
conçejo [illegible] que enplazaua al dicho conçejo dela dicha çibdat que paresçiese
por su procurador sufiçiente ante el dicho señor rey alos plazos e alas penas en
la dicha carta del dicho señor rey contenidas Et desto todo lo sobredicho pidio